

JCRL- IAR
B0014008057

Cofemer Cofemer

De: Jorge Francisco Monroy López <jfml@unam.mx>
Enviado el: miércoles, 22 de octubre de 2014 02:27 p.m.
Para: Cofemer Cofemer
CC: 'Alejandra León Cruz'; 'fidel glockner'; 'conasa'; 'CONASA **'; conasa@unam.mx
Asunto: Comentarios al ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos, las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos

Con relación al ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos, las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos, publicado para comentarios con el número 12/1617/071014, el Comité de Salud y producción Acuícola del CONASA, en su sesión del mes de octubre, emitió los siguientes comentarios:

1. La enfermedad del grupo 1 de peces (inciso 14) aparece repetida en otros grupos. Se le puede identificar por el nombre del agente: Edwardisella ictaluri.
2. En el grupo 1 de moluscos (inciso 15), aparece la enfermedad Herpesvirosis del Abalon, debe decir Herpesvirosis del Abulón.
3. En el mismo grupo pero en la sección correspondiente a crustáceos (inciso 16) aparece el síndrome de mortalidad temprana (Vibrio parahemolitico). Se sugiere añadir: cepa Penaeus vannamei Nodavirus.
4. En el listado del grupo 2, en la sección de peces (inciso 6) aparecen dos enfermedades que se recomienda que se envíen al grupo 1 de enfermedades exóticas: Enfermedad del torneo y Necrosis pancreática infecciosa, causada por Franscicella.
5. En el mismo grupo 2, en la sección de crustáceos (inciso 8), aparece el Síndrome de taura. Se recomienda llamarle Síndrome del Virus de Taura.
6. En el grupo 3, en la sección de enfermedades de peces (inciso 15) aparece la septicemia entérica, que también aparece en los grupos 1 y 2, como ya se mencionó.
7. En el mismo grupo 3, en el inciso correspondiente a crustáceos (17), se mencionan infestaciones por algas y por balanos, como si fueran enfermedades, siendo que no lo son. Se trata de parte de la flora (algas) y fauna (balanos) propios de diversos hábitats naturales, por lo que no se les puede considerar como agentes de enfermedad. Se adhieren a embarcaciones, piedras o mamíferos marinos, sin causar mayor daño.

Saludos cordiales.

MVZ MCV Jorge Francisco Monroy López
Miembro del Comité de Salud y producción Acuícola del
Consejo Técnico Consultivo Nacional de Salud Animal, CONASA.
Prof. Asoc. "C" de Tiempo Completo
Depto. de Medicina Preventiva y Salud Pública
FMVZ de la UNAM
Circuito Exterior s/n Ciudad Universitaria
México, DF. CP. 04510
Tel. [52] (55) 5622-5999, ext. #44683
Fax [52] (55) 5622-5931
E-mail: jfml@unam.mx
E-mail alterno: monroy1959@hotmail.com

